



# Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

CAÑETE

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 461-2019-GODUR-MPC

San Vicente, Cañete, 14 de Junio del 2019

### **LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.**

**VISTO**, el expediente N° 004436-2019, presentado por la Sr. CARMEN HAYDEE SAMANIEGO PEREZ, Identificada con DNI N°40131194, solicitando el certificado de Parámetro Urbanístico y Edificatorio para el predio Ubicado en la Habilitación Urbana "Señor de la Asunción", Mz. J, Lote N°2, Jurisdicción del Distrito de San Vicente Provincia de Cañete, Región de Lima.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Solicitante ha cumplido con presentar la Documentación señalada en el TUPA vigente de la Municipalidad Provincial de Cañete, tales como:

#### **DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS:**



- Hoja de tramite N° 004436-2019
- Solicitud presentada por el administrado.
- Plano de Ubicación y Localización lamina: U-01
- Formulario Oficial Múltiple (FOM)
- Copia de Testimonio de Compra venta
- Recibos de Pago exigidos según el TUPA vigente.
- Caja N°032603-2019 de monto 115.00 Soles

Que, mediante informe N° 352-DYCH-SGOP-MPC- 2019, de fecha 14 de Junio del 2019, del Ing. Dante Javier Yaya Chumpitaz, Sub Gerente Obras Privadas, opina por la procedencia de la emisión del Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.

Que, se ha procedido teniendo como marco normativo la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, la Ley N° 29090, ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones en lo que fuera aplicable y el Plano de Zonificación de la Ciudad de Cañete, aprobado según Ordenanza N° 017-2013-MPC. De fecha 25 de Mayo del 2013, que aprueba el Plan de Desarrollo urbano del Distrito de San Vicente de Cañete.

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Delegación de Facultades.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – Declarar procedente lo solicitado y **Aprobar el Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios: N° 017-2019-SGOP-GODUR-MPC**, de fecha 14 de Junio del 2019, referente al predio Ubicado en la Habilitación Urbana "Señor de la Asunción", Mz. J, Lote N°2, de la jurisdicción del Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima.

**Artículo 2°.** – El Certificado, tiene vigencia de 36 meses contados a partir de la fecha de emisión y está sujeto a la aplicación y/o ejecución integral de los planos urbanos oficiales.

**Artículo 3°.** – El presente acto administrativo es pasible de declaración de Nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización posterior establecido en el artículo 32° de la Ley 27444.

**Artículo 4°.** – Notifíquese a la solicitante lo dispuesto en la presente Resolución y dérvese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

*[Firma]*

ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ  
GERENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg. CIP N° 128062

“MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE-LIMA”  
CAÑETE, CUNA Y CAPITAL DEL ARTE NEGRO NACIONAL



# Municipalidad Provincial de Cañete – Lima.

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

## CERTIFICADO DE PARAMETRO URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS N° 017-2019-SGOP-GODUR-MPC

LA SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

### CERTIFICA:

Que, el predio ubicado en la Habilitación Urbana “Señor de la Asunción”, Mz. J, Lote N°2, Jurisdicción del Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima, de conformidad con la Ley 29090, aprobado el 25 de setiembre del 2,007; El D.S N° 008-2,013-Vivienda; Reglamento de la Ley 29090, publicada el 04 de Mayo de 2,013 y Esquema de Zonificación de San Vicente de Cañete, aprobado mediante Ordenanza N° 017-2013-MPC, presenta los siguientes Parámetros Urbanísticos y Edificatorios:

### PARAMETROS URBANISTICOS:

Zonificación	: RDM (Residencia de Densidad Media)
Área de Estructura Urbanística	: II Mayor Heterogeneidad de función, en concordancia con el Plano de Zonificación, aprobado Por A.C. N° 141-91-MPC.
Usos Permisibles y Compatibles	: Comercio Zonal
Densidad Neta	: Unifamiliar: 200-250 hab./Ha; Bifamiliar: 250-500hab./Ha; Multifamiliar (1): 600hab./Ha; Conjunto residencial: 600hab/Ha.
Densidad Bruta	: -----
Área de Lote Normativo	: 90.00-240.00 m2.

### PARAMETROS EDIFICATORIOS:

Coefficiente de Edificación	: Según RNE.
Área Libre Mínima	: 30 % min.
Altura máxima permisible Normal	: 2 pisos + Azotea.
Retiro Frontal	: Unifamiliar; No Exigible, Multifamiliar: 3.00 ml.
Alineamiento de Fachada	: 1.50 ml distante al PBT y 2.50 ml distante PMT.
Índice de espacios de estacionamiento	: Unifamiliar; No Exigible, Multifamiliar: 1 cada 2 Vivienda
Otros Particulares	: Otros según RNE.
Vigencia	: 36 meses.

Nota: En las Edificaciones que no tengan Retiro, no se permitirá voladizos sobre vereda Según Norma A.010- Condiciones Generales de Diseño-RNE.

Nota: El volado máximo será de 0.60 ml (Cuando Exista el Retiro Municipal).

Frente a parques o avenidas con ancho mayor 20m.

### **Datos consignados según dirección declarada por el recurrente.**

Los Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, aquí consignados deben ser respetados en su integridad. El presente Certificado se Otorga a Solicitud de:

**CARMEN HAYDEE SAMANIEGO PEREZ, (DNI N°40131194)**

Emitido como parte del Exp. N° 04436-19 de fecha 22/05/19.

San Vicente de Cañete, 14 de Junio de 2019.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
  
 ING. DANTE JAVIER MAYA CHUMBITAZ  
 SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS

“MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE”  
“Cañete, Cuna y Capital del arte Negro Nacional”